



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATRIBUTOS DEL JEFE DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL C. ANTONIO GUTIERREZ LUGO

LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Artículo 93.- Al frente de la Policía Preventiva Municipal habrá un Jefe, el cual será responsable de la administración y organización de la corporación de seguridad pública del Municipio, así como del mantenimiento de la disciplina interior. Su nombramiento y el ámbito de sus competencias serán definidos conforme lo disponga la Constitución Política del Estado, esta Ley y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables

REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Artículo 30. La Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, estará a cargo de las funciones tendientes a la preservación del orden público para garantizar a la población su integridad física y patrimonial, siempre atendiendo los principios de servicio y auxilio comunitario.

Artículo 31. La Dirección General de Seguridad Pública, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren las leyes de Seguridad Pública y de Tránsito del Estado de Sonora, Bando de Policía y Gobierno y demás ordenamientos jurídicos aplicables, ejercerá, por conducto del Director General y de los elementos de dicha dependencia las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, asegurar, conservar y restablecer el orden y seguridad pública, protegiendo la integridad física y patrimonial de la comunidad, conforme a lo dispuesto por el Bando de Policía y Gobierno, leyes, reglamentos y disposiciones generales aplicables para tal fin;

II. Prevenir la comisión de delitos, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, atribución que incluirá el diseño y realización de campañas educativas en esta materia;

III. Prestar y supervisar la función pública de tránsito en el ámbito municipal;

IV. Imponer las sanciones respectivas por las infracciones al reglamento y a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora;



V. Integrar el Registro Municipal de personal de Seguridad Pública, debiendo consignar en el manual de organización y procedimientos de esta Dependencia, la forma, términos, contenido y alcances de dicho Registro;

VI. Diseñar e implementar campañas educativas dirigidas a la comunidad que promuevan una mejor cultura vial;

VII. Diseñar, coordinar e implementar los programas relativos a seguridad pública y tránsito municipal que deberán incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo, incluyendo acciones, metas e indicadores de resultados;

VIII. Implementar estrictos sistemas de registro y de control relativos a todos los bienes al servicio y funciones de seguridad pública, a efecto de mantener y preservar éstos en óptimo estado para aprovechamiento, debiendo coordinarse en esta responsabilidad con Sindicatura del Ayuntamiento y Oficialía Mayor;

IX. Diseñar, coordinar e implementar los programas de profesionalización de los elementos de la corporación policiaca municipal, con directo auxilio de la Academia de Policía Municipal, la cual será responsabilidad del Jefe de Policía Preventiva y Tránsito Municipal;

X. Vigilar que existan señalamientos viales y peatonales en el territorio municipal, debiendo dar aviso oportuno a las unidades administrativas respectivas en caso de falta de dichos señalamientos;

XI. Diseñar, proponer e implementar, los programas relativos a la prevención, manejo, control y auxilio en caso de desastres y situaciones de contingencia, por conducto de la Dirección de Bomberos y en coordinación con el área de Protección Civil del Estado;

XII. Programar en el presupuesto de egresos de la Dependencia, recursos económicos y materiales suficientes que deban destinarse para el eficaz desempeño de la Dirección de Bomberos;

XIII. Promover, instalar, equipar y mantener un centro municipal de emergencias, procurando la participación y coordinación de los sectores público y privado; y

XIV. Evitar actos ilícitos de los integrantes de los cuerpos policiacos en contra de los gobernados y promover la cercanía de los elementos con su comunidad.



XV. Establecer los sistemas conducentes para generar información confiable y oportuna sobre el desarrollo de los programas implementados, las actividades realizadas y los logros obtenidos, además de las estadísticas sobre faltas al Bando de Policía y Gobierno e infracciones a la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y a los ordenamientos que norman la función de Seguridad Pública y Tránsito.

XVI. Las demás que dispongan en los respectivos cuerpos normativos aplicables.

ATRIBUTOS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO **C. SALVADOR BELTRAN CORRAL**

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia estableciendo mecanismos y estrategias de control que garanticen resultados óptimos en relación paralela al plan de desarrollo municipal.
- Administración y supervisión de los recursos financieros asignados Mensual
- Administración del recurso humano gestionando los requerimientos necesarios para su desarrollo y capacitación así como la supervisión en el cumplimiento del marco legal que determina los derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Análisis mensual
- Administración y supervisión de las estructuras de personal estableciendo un mecanismo de condiciones óptimas con la flexibilidad necesaria que requiere el área operativa de Seguridad pública.
- Análisis mensual
- Administración de los recursos materiales e insumos para el parte vehicular.

ATRIBUTOS DEL SUBJEFE DE POLICIA PREVENTIVA

- Desarrollar estrategias operativas que impacten en la estabilidad social del municipio tanto en la vigilancia de policía preventiva como en la implementación de medidas de tránsito municipal generando con ello una reducción de los índices delictivos y de los accidentes de tránsito.



- Ejercer el mando directo en la dirección operativa para el ejercicio de la vigilancia del cumplimiento del marco legal establecido
- Implementar las estrategias operativas de acuerdo a la sectorización y según resultados de los índices delictivos
- Reunión semanal con las líneas de mando para analizar resultados estadísticos delictivos o de tránsito
- Vigilar que el estado de fuerza incluyendo parque vehicular, armas y sistema de radio comunicación se le de un uso adecuado y responsable
- Aplicar los correctivos disciplinarios al personal de la corporación cuando incurran en faltas
- Realizar los movimientos de personal según aplique y convenga para el funcionamiento de las áreas operativas

ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO C. VICTOR SEPULVEDA PRECIADO

- Administrar los recursos financieros asignados a la dependencia para asegurar el debido cumplimiento de la normatividad y estrategia establecida respecto al plan presupuestal autorizado.
- Implementar esquemas de análisis de información que permitan la coordinación de las proyecciones de gastos vs presupuesto, para asegurar los puntos de control requeridos.
- Administrar de manera óptima los recursos asignados monitoreando las partidas autorizadas en el plan presupuestal con objeto de contar con información mensual sobre variaciones con impacto, que garanticen la ejecución de acciones.
- Generar la información necesaria para la elaboración del plan presupuestal del ejercicio en cuestión con apego a las políticas de acción de la dependencia.
- Solicitar y vigilar el proyecto de metas de cada área para el ejercicio en mención.



- Proveer a las áreas internas de los recursos de papelería necesarios para el desarrollo de su trabajo.

ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. CECILIA VERONICA SANDOVAL DOMINGUEZ

- Establecer programas de apoyo encaminados a favorecer el proceso de efectividad organizacional de seguridad pública municipal que garanticen el cumplimiento y le den congruencia al plan de desarrollo interno.
- Analizar y actualizar las estructuras organizacionales con la finalidad de evitar desviaciones y dar congruencia a la claridad organizacional deseada.
- Establecer un programa de homologación con miras a asegurar equidad interna y competitividad externa y que de congruencia a los procesos de recursos humanos asociados y apoyar como resultado directo su administración de sueldos.
- Desarrollar e implementar sistema de evaluación del desempeño con miras a estimular la productividad en las diferentes áreas del ayuntamiento a través de las aportaciones individuales que conlleven a un alto nivel de rendimiento del personal en apoyo al a
- Establecer y mantener programas encaminados a la planeación estratégica de personal tales como el sistema de gestión de calidad que garanticen una administración más eficaz y moderna.
- Desarrollar e implementar programas de actualización y generación de normatividad interna que regulen los procesos y procedimientos de las atribuciones, funciones y resultados que debe generar cada área.
- Desarrollar estructuras administrativas eficientes y acordes a las necesidades de seguridad pública que garanticen una orientación a los resultados estratégicos así como una adecuada alineación de los resultados individuales.
- Definir y establecer mecanismos específicos a través de planes o programas de calidad, encaminados a incrementar la productividad y promover las



contribuciones individuales de los grupos de empleados hacia los objetivos de desempeño del ayuntamiento.

ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIA DE POLICIA C. DAVID FELIX SOLORIO

- Organizar, coordinar y ejecutar las actividades referentes al programa de capacitación y desarrollo a fin de facilitar y eficientar la operación de las funciones de los puestos y la integración del personal.
- Determinar el impacto y efectividad de los programas de capacitación dirigidos a los cadetes, en base a una retroalimentación y evaluación a los instructores
- Aplicación del procedimiento de detección de necesidades de capacitación y desarrollo así mismo la elaboración del plan anual aplicable a seguridad publica
- Promocionar y supervisar el desarrollo de los círculos de estudios de la academia de policía integrado por los cadetes
- Coordinar los cursos establecidos en el plan de capacitación orientado al mejoramiento de la operatividad del personal de acuerdo a las funciones de su puesto

ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C. MICAELA RODRIGUEZ ZAMORA

- Lograr establecer un vínculo con la sociedad en la implementación de programas sociales preventivos que fortalezcan los valores de la familia y por ende disminuyan los índices delictivos.
- Aplicación de programas de fortalecimiento de valores canalizados a la sociedad en general.



- Plan de acción en proyecto de sensibilización a padres y alumnos en programas destinados a escuelas en temas de prevención al delito.
- Darle seguimiento y supervisión a los programas de trabajo en cursos, talleres y pláticas de prevención del delito.
- Programas graffiti.
- Establecer un plan de acción de acuerdo a los índices delictivos en la sociedad más vulnerable realizando cursos y pláticas sobre prevención del delito en temas de drogadicción, alcoholismo, violencia intrafamiliar, entre otros.

ATRIBUCIONES DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS C. GUSTAVO ORDUÑO MANZANARES

- Asegurar de acuerdo a la normatividad establecida el cumplimiento del proceso administrativo de personal, para garantizar un ambiente laboral óptimo que propicie la motivación del personal y facilite la consecución de los objetivos.
- Administrar de acuerdo a la normatividad laboral específica los procesos de relaciones laborales para asegurar el cumplimiento del convenio contractual y del reglamento interior de trabajo.
- Dirigir el proceso de inducción al personal con objeto de que este logre una efectiva y armónica integración y adaptación a su puesto, equipo inmediato de trabajo y en general al ayuntamiento.
- Coordinación con la coord. Estatal para la revalidación de la licencia colectiva de trabajo
- Supervisar el control de ausentismo registrado por el personal, analizando y dando seguimiento a las causales e incidencias que lo originen con objeto de contar con los soportes necesarios en función a las desviaciones detectadas, que permitan



desarrollar

- Definir y establecer los medios de control idóneos que garanticen la sistematización de estadísticas y reporte de recursos humanos, con la calidad, confiabilidad y oportunidad requeridos que permitan contar con indicadores para la evaluación de impactos y
- Dar respuesta y solución en forma oportuna y eficaz referente a conflictos o problemas de índole laboral, analizando e identificando los factores de insatisfacción.
- Controlar la correcta integración de los expedientes del personal, supervisando que cuenten con toda la documentación administrativa inherente al empleado que de soporte a su historial laboral.

ATRIBUTOS DEL COORDINADOR DE INFORMATICA DE SEGURIDAD PÚBLICA **C. ARTURO CORRAL CARDENAS**

- Supervisar y controlar el funcionamiento de redes y equipo de cómputo, mediante el servicio de reparación y mantenimiento oportuno de acuerdo a las necesidades de las dependencias dando el apoyo a los programas de trabajo de las mismas.
- Apoyar de acuerdo a instrucciones recibidas, en el desarrollo de cursos y asesorías al personal.
- Instalar y activar conexiones para la red de telefónica.
- Proporcionar servicio de reparación, mantenimiento y actualización del sistema de cómputo de la dependencia de acuerdo a los requerimientos establecidos.
- Aplicar medidas de corrección (vacunas) para eliminar virus informáticos.



- Resguardar el software así como los manuales de usuarios para control de los mismos.
- Instalar equipo de cómputo, redes de datos o teléfonos, de acuerdo a las necesidades de las áreas.
- Elaborar el programa mensual de mantenimiento de la red y datos para su mejoramiento operativo.
- Revisar la situación y características del equipo de cómputo adquirido para verificar si cuenta con los requerimientos necesarios para su uso.
- Realizar y mantener actualizado el inventario del equipo de cómputo existente en la dependencia.
- Supervisar la cotización de equipos o refacciones de computo requeridos.
- Instalar programas informáticos, internet y accesorios, en las diferentes áreas de acuerdo a las necesidades planteadas.

